



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000347/16
BITÁCORA: 10/S5-0652/01/16

Durango, Durango, 22 de Febrero de 2016

RAFAELA RODRIGUEZ VALDEZ DEL USUFRUCTO VITALICIO DE LA PROPIEDAD BERNARDO ZUÑIGA RODRIGUEZ

**CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 430 "B" COLONIA TIERRA Y LIBERTAD
34120 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Enero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/001205/15 de fecha 15 de Julio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
RAFAELA RODRIGUEZ VALDEZ DEL USUFRUCTO VITALICIO Y DE LA PROPIEDAD BERNARDO ZUÑIGA RODRIGUEZ	P.P. LOTE 25 DEL LOTE DE SAN ANTONIO	108.4432	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LOTE 25 DEL LOTE DE SAN
ANTONIO



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000347/16
BITÁCORA: 10/S5-0652/01/16

Durango, Durango, 22 de Febrero de 2016

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	542107.69	2607856.45
2	542467.3	2608153.21
3	543833.24	2606315.04
4	543437.43	2605976.17

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE 25 DEL LOTE DE SAN ANTONIO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/07/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	22/02/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	61.5	1.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Pinus ayacahuite	61.5	22.17	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Pinus cooperi	61.5	82.57	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Pinus durangensis	61.5	155.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Pinus engelmannii	61.5	4.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Pinus leiophylla	61.5	93.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Pinus lumholtzii	61.5	1.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Pinus teocote	61.5	91.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Quercus castanea	61.5	.21	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Quercus rugosa	61.5	.14	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/02/16 - 31/12/16	Quercus sideroxyla	61.5	41.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE 25 DEL LOTE DE SAN ANTONIO

494.950



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000347/16
BITÁCORA: 10/S5-0652/01/16

Durango, Durango, 22 de Febrero de 2016

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LOTE 25 DEL LOTE DE SAN ANTONIO	61.50 (sesenta y unopunto cinco)	494.950 (cuatrocientos noventa y cuatro punto noventa y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE 25 DEL LOTE DE SAN ANTONIO	D-10-005-ANT-027/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG 780

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ALONSO GALVAN MELENDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 31, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000347/16
BITÁCORA: 10/S5-0652/01/16

Durango, Durango, 22 de Febrero de 2016

8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

9. Motivo de la Modificación.- La presente modificación al programa de manejo forestal, obedece a que durante el periodo de ejercicio de la anualidad en el año 2015, no fue posible realizar el aprovechamiento del volumen total autorizado, en virtud de que se presentó extensas lluvias, debido a que el área de aprovechamiento autorizada fue afectada por el fenómeno meteorológico, actualmente los ejidatarios consideran que es factible llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales, durante el presente año, por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación al plan de aprovechamiento forestal maderable, donde se considera únicamente cambiar el calendario de ejercicio del volumen autorizado y así cumplir con el desarrollo forestal sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
ING. MAXIMILIANO SJERIO DÍAZ.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.-Ciudad.
ING. ALONSO GALVÁN MELENDEZ.- Responsable Técnico.- Durango.
EXPEDIENTE.

RCQ/JLCG/AGUCH/rag

